

## **Requisitos para ser apoderado ante el MATba**

*Por Viviana Rozic*

**Todo accionista puede ser representado ante el MATba por mandatarios generales o especiales con facultades suficientes. En tales casos, deberá presentar en la Secretaría el poder respectivo extendido antes escribano público nacional.**

**Los accionistas que proponen apoderados para entrar al recinto de la rueda deberán presentar el formulario impreso al efecto, firmado por el accionista y el apoderado propuesto juntamente con los datos personales de este último, acompañar el poder en instrumento original o fotocopia certificada, abonar el derecho que fije el Directorio (que actualmente es u\$s 50.- más IVA) y acreditar que el apoderado tiene al acceso al salón de operaciones de la Bolsa de Cereales, siempre que el MATba utilice las instalaciones de dicha entidad.**

**La solicitud de inscripción de apoderado para ingreso a rueda a que se hace referencia en el párrafo anterior, se fijará en el exhibidor del MATba destinado a los accionistas durante cinco (5) días hábiles. El Directorio procederá a la votación del apoderado propuesto. En el caso de que el candidato sea rechazado le será devuelto al accionista el derecho que hubiera abonado. No será considerada ninguna solicitud que proponga como apoderados a personas que ya hayan sido rechazadas en ese carácter, hasta después de transcurrido un año de su rechazo.**

**Toda persona que ingrese a rueda en representación de un operador deberá rendir y aprobar un examen de idoneidad a efectos de ser habilitado a operar. El mismo exámen se deberá rendir aún si se operara exclusivamente a través del mercado electrónico.**